

|                                                                                 |                                              |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
|  | Proceso: Gestión Contractual                 | Código: GC-PA-FO02-02 |
|                                                                                 | Formato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Versión: 02           |
|                                                                                 |                                              | Fecha: 02/05/2025     |
|                                                                                 |                                              | Página 1 de 5         |

100-120.13.35

**CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

|                             |                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> | <b>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE “EMPOAGUAS E.S.P”</b><br>Nit 822.001.883-3<br>R/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx<br>C.C. N° xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| <b>CONTRATISTA:</b>         | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx                                                                                                                                               |
| <b>OBJETO:</b>              | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx                                                                                                                                               |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>  | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx                                                                                                                                               |
| <b>PLAZO:</b>               | El plazo para la ejecución del contrato será de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx contados a partir de la expedición del acta de inicio.                                              |

Entre los suscritos a saber: **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P.**, persona jurídica, identificada con NIT: 822.001.883-3, legalmente constituida mediante decreto de creación No. 058 de julio 10 de 1996, emitida por el Alcalde Municipal, y representada legalmente por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y quién para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en el ordenamiento jurídico; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, regido por las normas del Derecho Privado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 y siguientes de la Ley 142 de 1994; Título II Capítulo I de la Ley 689 de 2001 y en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en particular por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1).** xxxxxxxxxxxx **2).** xxxxxxxxxxxx **3).** Que la Gerencia dio el respectivo visto bueno y se solicitó la disponibilidad presupuestal, por valor de xxxxxxxxxxxx, amparado por el CDP No. xxxxxxxx del xxxxxxxxxxxx expedido por la Profesional en Presupuesto, con función de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, debidamente aprobado por el Subgerente Administrativa y Financiera.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Es obligación del **CONTRATISTA** desarrollar las siguientes actividades:

**Generales:**

|                                                                                 |                                              |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
|  | Proceso: Gestión Contractual                 | Código: GC-PA-FO02-02 |
|                                                                                 | Formato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Versión: 02           |
|                                                                                 |                                              | Fecha: 02/05/2025     |
|                                                                                 |                                              | Página 2 de 5         |

- a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Específicas:**

- 1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
- 2. XXXXXXXXXX
- 3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**CLÁUSULA TERCERA. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional. El CONTRATISTA también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito.

**CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA.** Son obligaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P** las siguientes:

- 1) Pagar oportunamente y dentro de los plazos estipulados el valor del contrato.
- 2) Entregar la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- 3) Realizar la supervisión sobre el cumplimiento total del contrato.

**CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO. PRIMERO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago se realizará previa presentación informe de actividades desarrolladas por el contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, con copia a la secretaria general y Jurídica. El último pago se realizará con los documentos señalados en el parágrafo anterior, con acta de liquidación y paz y salvo expedido por el profesional de almacén en caso de aplicar. **PARÁGRAFO TERCERO.** En los eventos en que EL **CONTRATISTA** no cumpla con sus obligaciones; y como consecuencia de lo anterior el pago no sea posible dentro de los términos establecidos; LA SOCIEDAD CONTRATANTE quedará excluido de cualquier tipo de responsabilidad o indemnización de daños o perjuicios por el no pago oportuno. En tal sentido, precisa EL CONTRATISTA que conoce, acepta y se sujeta a los términos y condiciones para el pago establecidos en el proceso de contratación de LA SOCIEDAD CONTRATANTE.

|                                                                                                                                                                   |                                              |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
|   | Proceso: Gestión Contractual                 | Código: GC-PA-FO02-02 |
|                                                                                                                                                                   | Formato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Versión: 02           |
|                                                                                                                                                                   |                                              | Fecha: 02/05/2025     |
|                                                                                                                                                                   |                                              | Página 3 de 5         |

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** El contratista deberá ejecutar el contrato en el término de **xxxxxxxxxxxxxxxx**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PARÁGRAFO. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de un acta de liquidación en la que conste la causa de la misma. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los honorarios causados a la fecha de su suspensión.

**CLAUSULA SEPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por quien desempeñe las funciones **xxxxxxxxxxxxxxxx** y/o quien designe el GERENTE GEERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.

**CLAUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá:

- a) Realizar el acta de inicio.
- b) Solicitar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- c) solicitar al contratista la copia del formulario de afiliación a salud con fecha vigente, formulario de afiliación a pensión, formulario de afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales vigentes.
- d) Solicitar al Contratista al momento de pago los soportes al sistema general de salud, pensión y riesgos profesionales.
- e) Evaluar la ejecución y cumplimiento de objeto contratado.
- f) Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
- g) Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato.
- h) Realizar la respectiva acta de liquidación.

**CLÁUSULA NOVENA: SANCIÓN PENAL PECUNIARIA PENAL.** Se estipula como sanción penal pecuniaria el 20% del valor del contrato, suma que podrá hacer efectiva el contratante por incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas, por parte del contratista. LA SOCIEDAD CONTRATANTE podrá reclamar del CONTRATISTA la indemnización de los perjuicios causados o deducirlos directamente de los que le adeudare.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** - El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de ejecución del Contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO**

**SEGUNDO:** - La sanción penal pecuniaria aquí pactada es exclusivamente a título de sanción sin que ello exima al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal.

|                                                                                 |                                              |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
|  | Proceso: Gestión Contractual                 | Código: GC-PA-FO02-02 |
|                                                                                 | Formato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Versión: 02           |
|                                                                                 |                                              | Fecha: 02/05/2025     |
|                                                                                 |                                              | Página 4 de 5         |

**CLÁUSULA DECIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P**, una vez el supervisor haya rendido su concepto también de forma escrita; en este evento el Gerente se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P** se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la firma del presente documento, no hallarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. HONORARIOS, SALARIO y PRESTACIONES SOCIALES.** La suscripción del presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P.** y el Contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA.** Para el cumplimiento de las obligaciones nacidas en este contrato se considera al contratista, como persona independiente y no representa una intermediación de la parte contratante, en lo que se relaciona con la prestación del servicio, gozando de la libertad de estipular los turnos y horarios en los que prestará el servicio ofrecido y su actividad no se sujetará a subordinación alguna por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P**.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CLAUSULA COMPROMISORIA.** para todas las diferencias que surjan entre las partes relacionadas con la ejecución del presente contrato, relativas a la celebración, interpretación, ejecución o liquidación de la relación jurídica surgida del mismo, las partes buscaran mecanismos de arreglo directo tales como la negociación directa, la amigable composición, o la conciliación, para este se fija un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha en la que la parte no afectada recibe la solicitud de la otra parte. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La iniciación de este procedimiento no implicará la terminación ni suspensión del contrato, debiendo las partes cumplir con las obligaciones contractuales no afectadas por la controversia.



|                                                                                                                                                                   |                                              |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
|   | Proceso: Gestión Contractual                 | Código: GC-PA-FO02-02 |
|                                                                                                                                                                   | Formato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Versión: 02           |
|                                                                                                                                                                   |                                              | Fecha: 02/05/2025     |
|                                                                                                                                                                   |                                              | Página 5 de 5         |

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** El contrato se ejecutará en la ciudad de San José del Guaviare, en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., ubicada en la calle 19 N° 19D-55 Barrio El Modelo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son causales de terminación del contrato: **1)** incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. **2)** Vencimiento del plazo de ejecución. **3)** Por mutuo acuerdo. **4)** Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. **5)** Por orden de autoridad competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo de común acuerdo o dentro de los 2 meses siguientes de vencido el termino anterior unilateralmente por parte de la Empresa.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA: REQUISITOS PARA VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: **1)** La firma de las partes, el certificado de Registro presupuestal y el acta de inicio.

**PARAGRAFO:** Si dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la recepción del presente contrato el contratista no lo firma, o no constituye las garantías solicitadas en la cláusula sexta, se entenderá que existe incumplimiento del contrato y se podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria de que trata la cláusula octava del presente documento y la Empresa quedará en libertad de contratar con cualquier otro proveedor.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, el día XXXXXXXXXXXX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Gerente General  
Empoaguas E.S.P

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista.

Revisó: XXXXXXXXXXXX– Dirección Jurídica  
Digitó: XXXXXXXXXXXX- Auxiliar Administrativo